



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 38

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Asunción, 05 de Junio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la cual eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, el listado de funcionarios designados para conformar el EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sin perjuicio de sus actuales funciones; (Exp. N° 14.038/2018), y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

Que es necesaria la designación de funcionarios que serán los encargados de la implementación del Componente Corporativo Control de Gestión, en los estándares “Información y Comunicación”, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que la nómina del EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, ha sido confeccionada conforme a las designaciones realizadas por las diferentes reparticiones del MAG, a solicitud de la Coordinación del MECIP.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 30 de mayo del corriente año, y eleva a consideración del Señor Ministro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502





PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 38

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- Confirmase y designase como EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, sin perjuicio de sus actuales funciones, a funcionarios dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y funcional y técnicamente de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.N°
VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA.	Lic. Agustina Arguello.	1.141.383
	Sra. María Virginia Ramírez de Molas.	728.803
VICEMINISTERIO DE GANADERIA.	Lic. María Beatriz Leiva Guerrero.	4.447.589
	Lic. María Liz Medina Ferreira.	3.845.319
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - DEAg.	Lic. Carmen Carolina Pereira.	1.844.184
	Lic. Higinio Lara.	1.569.274
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA - DEA.	Ing. Agr. Ángel Alberto Oviedo Salcedo.	488.111
	Lic. Carolin Leguizamón.	1.995.065



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 38

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

-3-

SIGEST.	Ing. Agr. y Amb. Nancy Concepción Amarilla Monges.	4.172.869
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.	Ing. Agr. Norma Bordón.	3.447.042
	Ing. Agr. María del Carmen Leiva.	4.136.140
DIRECCIÓN DE CENSO Y ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS.	Lic. Aníbal Salvador Delgado Agüero.	439.071
	Sr. Liduvino Giménez Britez.	2.129.470
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS - DINCAP.	Econ. Rody Secundino Centurión Urdapilleta.	1.542.039
	Ing. Mkt. Jorge Zarate Frutos.	979.174
PROGRAMA 2KR.	Lic. Mercedes Galeano.	871.092
	Lic. Rubén Aguilar.	3.003.462
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Sr. César Soria Dávalos.	3.527.370
	Sra. Susana Carolina Preda Alfonso.	3.622.799
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.	Sra. Gloria Noemí Benítez de Pérez.	701.168
GABINETE MINISTERIAL.	Ing. Agr. Liliana Miranda.	1.868.344
	Lic. Marlene Velázquez.	2.224.247
BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)	Lic. Carlos Bogado.	5.320.511



Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502





PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 38

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

-4-

Art. 2º.- Establézcase como funciones del EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN, los responsables de ejecutar las actividades referentes a los estándares de *Información y Comunicación*, correspondiente al Componente Corporativo Control de Gestión, del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), las siguientes:

- Planificar en forma conjunta con la Unidad de Comunicación, las actividades a ser realizadas, conforme a los objetivos y políticas establecidas; en el Manual de Comunicación, aprobado por Resolución Ministerial N° 676/12, de modo a lograr en forma efectiva las tareas encomendadas y la optimización del rendimiento laboral.
- Crear en los funcionarios, una clara concienciación sobre la importancia de la Comunicación Interna para una gestión transparente, eficiente, eficaz y responsable en la Institución.
- Mantener la coordinación entre las distintas unidades y niveles administrativos, a través de una buena comunicación, facilitando el compromiso y efectividad en la gestión individual y colectiva de la institución.
- Proporcionar a los funcionarios y grupos de interés una información adecuada, transparente y veraz, promoviendo su motivación y compromiso con los objetivos estratégicos de la Institución.
- Establecer vínculos permanentes y directos de la entidad con sus grupos de interés internos y externos; y brindar las bases para la transparencia de la gestión y el compromiso con lo público.
- Establecer vínculos permanentes y directos de la entidad con sus grupos de interés internos y externos; y brindar las bases para la transparencia de la gestión y el compromiso con lo público.
- Servir como instrumentos de construcción de sentido compartido y de articulación de la conversación institucional con sus grupos de interés externos, en la línea de hacer posible el cumplimiento del propósito misional de la Institución.
- Arbitrar los medios para la aplicación de los formatos referentes a los estándares de Información y Comunicación, en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP.
- Participar de las reuniones y convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP.
- Ejecutar cualquier otra función o actividad inherente al área de comunicación, no especificada precedentemente.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 17.502

